

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

DAGANZO DE ARRIBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2021, aprobó definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Daganzo para el ejercicio 2021 y ordenó la publicación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme al artículo 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, se da publicidad a tal aprobación definitiva mediante el presente anuncio, donde figura el presupuesto general resumido por capítulos de todos los presupuestos y estados de previsión que lo integran.

Siendo el resumen a nivel de capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Daganzo el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 (Resumen por capítulos)

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Gastos de personal	5.298.327,55
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.707.152,56
3	Gastos financieros	112.500,00
4	Transferencias corrientes	40.000,00
6	Inversiones reales	4.331.601,84
9	Pasivos financieros	710.000,00
Total general		14.199.581,95

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 (Resumen por capítulos)

Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales
1	Impuestos directos	4.593.000,00
2	Impuestos indirectos	320.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.587.180,00
4	Transferencias corrientes	3.140.000,00
5	Ingresos patrimoniales	140.500,00
7	Transferencias de capital	420.101,84
9	Pasivos financieros	4.000.000,00
Total general		14.200.781,84

Asimismo se da publicidad a la plantilla de personal aprobado junto con el presupuesto:

Plantilla de personal presupuesto 2021

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario, una plaza.
 - 1.2. Interventor, una plaza.
 - 1.3. Tesorero, una plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Administrativos, cinco plazas.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Oficiales, cuatro plazas.
 - 3.2. Policías, dieciocho plazas.
 - 3.3. Arquitecto, una plaza.
 - 3.4. Ingeniero, una plaza.

b) *Personal laboral fijo:*

Denominación puesto de trabajo:

- Encargado General, una plaza.
- Encargado de Obras y Servicios, una plaza.
- Encargado de Parques y Jardines, una plaza.
- Encargado de Instalaciones Deportivas, una plaza.
- Oficial Servicios Múltiples, dos plazas.
- Ayudante Servicios Múltiples, cinco plazas.
- Operario Servicios Múltiples, diecisiete plazas.
- Limpiadores, cinco plazas.
- Técnico de Educación, dos plazas.
- Profesor de Adultos, una plaza.
- Jefe de Estudios Escuela de Música, una plaza.
- Profesores de Música, dieciocho plazas.
- Profesores de Actividades Culturales, tres plazas.
- Auxiliares Administrativos, dieciséis plazas.
- Archivero, una plaza.
- Técnico Informático, una plaza.
- Técnico Auxiliar de Informática, una plaza.
- Alguacil, una plaza.
- Conserjes, dos plazas.
- Director Deportivo, una plaza.
- Monitor de Deportes, nueve plazas.
- Técnico de Medio Ambiente, una plaza.
- Bibliotecario, una plaza.
- Responsable de Compras, una plaza.
- Técnico de Juventud, una plaza.
- Trabajador Social, dos plazas.
- Jefe de Servicio de Protección Civil y Emergencias, una plaza.
- Técnico de Protección Civil y Emergencias, cinco plazas.

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Daganzo, a 29 de abril de 2021.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(03/15.836/21)

